



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, 11 de mayo de 2022

PROVIDENCIAS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN LA FECHA

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA AUTO	CDO.	FOL.
2021-00051	EJECUTIVO	PEDRO ALFONSO MESA PATIÑO	ALVARO EMILIO IBARRA Saldarriaga	RELEVA APODERADO Y DESIGNA REEMPLAZO	10 MAY. 2022	1	
2021-00087	EJECUTIVO	BANCO G.N.B. SUDAMERIS	JOSE MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	RESUELVE SOLICITUD IMPULSO PROCESAL, REQUIERE	10 MAY. 2022	1	
2022-00011	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES SOLIDARIO, FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE -FESCOOP-	SINDY LORENA SOLANO RIVERA	RESUELVE SOLICITUD REQUERIR y Otros	10 MAY. 2022	1	
2022-00046	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES SOLIDARIO, FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE -FESCOOP-	MICHAEL STIVEN RODRÍGUEZ MEDINA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10 MAY. 2022	1	
2022-00049	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	ANDRÉS FELIPE RUIZ TABARES	GIRLESA ASTRID MORALES ÁLVAREZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10 MAY. 2022	1	
2022-00050	DECLARATIVO ESPECIAL- PERTENENCIA	DOLORES CORREA VALLEJO	JOSÉ LISÍMACO LOAIZA NIETO	INADMITE DEMANDA	10 MAY. 2022	1	
2022-00051	VERBAL - RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	LILIANA MANCILLA MARTÍNEZ	SEBASTIÁN CAMILO ÁLVAREZ y Otro	INADMITE DEMANDA	10 MAY. 2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2022, SIENDO LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2022, SIENDO LAS 5:00 P.M.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

Firmado Por:

Juan Camilo Rios Morales
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb156628478eedb31cfb5b5ae1f1a81379cec629808398d2e9503c36d7ab14c**

Documento generado en 10/05/2022 11:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>